**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

****

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Auto Interlocutorio No. 0359

Villavicencio, 05 de diciembre del 2014

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: CARLOS GONZALO ALVARADO GAITÁN Y OTROS

ACCIONADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2012-00015-00

Teniendo en cuenta que el CONSEJO DE ESTADO – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO – SECCIÓN TERCERA – SUBSECCIÓN C, resuelve rechazar el recurso de queja interpuesta por la parte demandante contra el auto del 7 de octubre del 2013 proferido por el Tribunal Administrativo de Villavicencio, es menester ordenar el archivo del proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, en consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, previas las anotaciones en el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

## 

## NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

# LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO Magistrado

(Original Firmado)